

CORRESPONDENCIA

5 de septiembre de 2024

ASUNTO	ACUERDO
El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; los ayuntamientos de Abasolo, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, Santa Catarina y Uriangato; los organismos operadores de Irapuato, Romita, San Francisco del Rincón, Silao y Uriangato; y el Colegio de Ingenieros del Agua de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 701/LXV-I).	
El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; los ayuntamientos de Abasolo, Cortazar, Irapuato, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Miguel de Allende, Santa Catarina y Uriangato; los organismos operadores de Irapuato, Romita, San Francisco del Rincón, Silao y Uriangato; y el Colegio de Ingenieros del Agua de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adicionan una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 712/LXV-I).	
La coordinadora de enlace y seguimiento parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, León, Romita, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Uriangato y Yuriria; y el organismo operador de Uriangato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IV bis al artículo 19, VIII Ter al artículo 33 y XI al artículo 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 729/LXV-I).	
La presidenta y la secretaria del Colegio de Arquitectos del Estado de Guanajuato remiten comentarios a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su orden la subsecuente y un último párrafo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 587/LXV-I).	